

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID.—Número 38**Cédula de notificación**

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 721 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Santiago Sánchez del Cerro, contra la empresa Constructora Minerva y Pinto, S.L., Tanoeda, S.L., Energía Alternativa Arias, S.L., Constructora Parque Pinto, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido a Santiago Sánchez del Cerro de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Energía Alternativa Arias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina.
N.º I.-9676